



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 OCT 1993

Expte. N° 6.153/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 388-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 de la misma se hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que asimismo, se dispone que los tres (3) cargos de auxiliares administrativos, sean cubiertos por la vía del Concurso Abierto, aprobado mediante resolución N° 687-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, relacionado con el "Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta";

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Setiembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 12.- Homologar la resolución rectoral N° 388-93 del 20 de Agosto de 1993.

ARTICULO 22.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 1 96 - 93